

002258

NÚMERO 0985/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 08 de marzo de 2018.

M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Grullo, Jalisco.
Av. Obregón # 48, Zona Centro.
C.P. 48740.

0708179 017
Reabio Maximino Reyes
16 marzo 2018

Asunto: Se remiten Cédulas de Seguimiento 1.

En relación al oficio sin número de fecha 06 de noviembre de 2017, enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2017, realizada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, adjunto al presente 03 (tres) Cédulas de Seguimiento 1, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y al Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES EL GRULLO/2016	1 ADM-FIN - Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheque).	No Solventada	-----	Sin Cuantificar	Solventada
	1 TÉCNICA - Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	No Solventada	-----	Sin Cuantificar	No Solventada
	2 TÉCNICA - Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	No Solventada	-----	Sin Cuantificar	No Solventada

Por lo anterior, de acuerdo con nuestro procedimiento para continuar con el proceso de solventación le solicito muy atentamente girar instrucciones a quien corresponda para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente, envíe respuesta a las recomendaciones señaladas en las Cédulas de Seguimiento anexas, con el fin de estar en posibilidad de solventar las mismas.

Hoja 1 de 2

CE.JALISCO.COB.MX

RC-CON-001

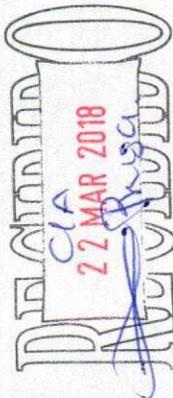
Fecha Revisión - 06/Ago/2010

Revisión



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO



DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA
COORD. ADMVA. FINANCIERA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

09 MAR. 2018

DESPACHADO

OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Cuadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470



Contraloría del Estado

002258

NÚMERO 0985/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 1 de Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheque)	3
1 TÉCNICA	Original de la Cédula de Seguimiento 1 de Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	4
2 TÉCNICA	Original de la Cédula de Seguimiento 1 de Incumplimiento en Materia de Administración Directa de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

(Signature)
Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.- Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- Lic. Lilia López González.- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.- Av. Obregón # 48, Zona Centro.- C.P. 48740.
- Ing. Francisco Ramón Arechiga Medina.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco.- Av. Obregón #48, Zona Centro.- C.P. 48740.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/MR/AARP/vlrh*

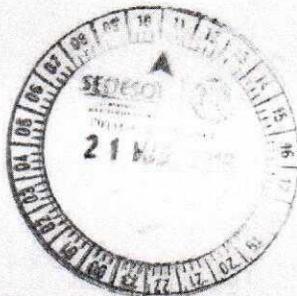
Hoja 2 de 2

Gobierno de Jalisco
Poder Ejecutivo
Contraloría del Estado

09 MAR. 2018

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"



Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

CE.JALISCO.GOB.MX

RC-CON-001

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 1543 9470



Vero R.
0985

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3x1 PARA MIGRANTES		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: Oficio /2017		

Observación Número: 01 ADM-FIN	Monto Observado: Sin Cuantificar
--------------------------------	----------------------------------

Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheque).

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por el H. Ayuntamiento de El Grullo y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2016, se aprobaron recursos por un importe de \$3'999,600.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
Pavimento Ecológica de la calle Agustín Melgar primera etapa, en la localidad de Ayuquila, Municipio de el Grullo	\$3,999,600.00	\$999,900.00	\$999,900.00	\$999,900.00	\$999,900.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2017, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de El Grullo.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 0104942116 del Banco BBVA Bancomer S.A. aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa 3 X 1 Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementaran programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3x1 PARA MIGRANTES		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: Oficio /2017		

gobierno Municipal de El Grullo inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de El Grullo, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada:

- Copia simple del Oficio número 050/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017, para que se turne al área correspondiente las observaciones y se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Copia simple de los Oficios números 046/2017 y 047/2017 ambos de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigidos al Director de Obra Públicas Ing. Francisco Ramón Aréchiga Medina, donde se le solicita instruir al personal involucrado en las observaciones, para evitar su recurrencia.
- Copia simple de los Oficios números 048/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigidos al Encargado de la Hacienda Pública Municipal L.C.P. Gonzalo López Barragán, donde se le recomienda implementar mejoras en sus sistemas administrativos para evitar la observación.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	-	-	Sin Cuantificar



Cédula de Seguimiento

Febrero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de El Grullo
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-EL GRULLO/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	3x1 PARA MIGRANTES		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: Oficio /2017		

Comentario

Una vez analizada la documentación remitida por el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

La documentación presentada se considera NO PROCEDENTE, toda vez que no se presentó la documentación en copia certificada relativa al acuerdo de incoación, emplazamiento y el informe de los presuntos responsables, o en su caso, la resolución al respecto.

Por lo anterior, esta observación se considera como no solventada.

Recomendación Preventiva

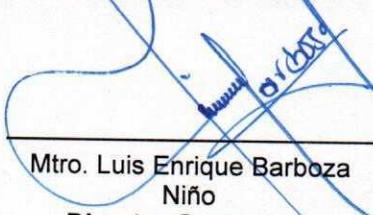
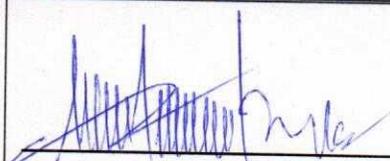
Situación: Solventada

Comentario

El H. Ayuntamiento de El Grullo, presenta Oficio 048/2017, de fecha 27 de septiembre de 2017 signado por la Contralora Municipal L.C.P. Lilia López González, dirigido al Encargado de la Hacienda Pública Municipal el L.C.P. Gonzalo López Barragán, en el cual se les instruye para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera **Solventada** la recomendación preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
---	---	--